

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Criterios de selección: Mediante una declaración de los medios materiales y equipo técnico que la empresa pondrá a disposición de la realización del contrato. Como mínimo, los señalados en el artículo 7, apartado 3, del Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
- Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas técnicas:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
- Localidad: Madrid.
- Fecha: Al octavo día natural siguiente al fijado como fecha límite del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o inhábil, se celebrará al siguiente día hábil.
- Hora: A las doce.

10. Apertura de las ofertas económicas:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
- Localidad: Madrid.
- Fecha: Se anunciará en el perfil del contratante con cuarenta y ocho horas de antelación.

11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

12. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

13. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

14. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Obtención de información:

— Teléfono: 915 803 810.

— Fax: 915 803 993.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 19 de agosto de 2009.—El Secretario General Técnico, PS (Orden 3023/2009, de 31 de julio), el Subdirector General de Régimen Jurídico, Javier Barainca Crespo.

(01/3.414/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución 212/AG/2007, del Director-Gerente, por la que se deniega la pretensión de legalización formulada en relación al inmueble sito en la calle Alconera, número 5, tercero, puerta 4, de Madrid, y apercibimiento de ejecución forzosa de resolución de recuperación posesoria.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinataria, doña María Isabel Spínola Chiquero, de Resolución 212/AG/2007, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se deniega la pretensión de legalización formulada en relación al inmueble sito en la calle Alconera, número 5, tercero, puerta 4, de Madrid, y apercibimiento de ejecución forzosa de resolución de recuperación posesoria, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 7 de julio de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/27.689/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de requerimiento de desalojo voluntario con trámite de audiencia por el que se inicia el procedimiento de recuperación posesoria del inmueble sito en la calle Acebedo, número 11, vivienda número 2058, de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, don Santiago Juárez Simarro y doña Mónica Amayas Álvarez, de requerimiento de desalojo voluntario del inmueble sito en la calle Acebedo, número 11, vivienda número 2058, de Madrid, concediendo al interesado un trámite de audiencia de diez días hábiles, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro del requerimiento de desalojo voluntario que se notifica podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán, en el plazo de diez días há-

biles, presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 23 de julio de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/27.686/09)

Consejería de Sanidad

Corrección de errores de la notificación de 13 de julio de 2009, por la que se procede a la publicación del Acuerdo de Inicio, formulada en procedimiento sancionador.

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 196, correspondiente al día 19 de agosto de 2009, páginas 37 y 38 (número de inserción 01/2.912/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el sumario:

- Donde dice: “Notificación de 13 de julio de 2009, por la que se procede a la publicación de la Resolución formulada en procedimiento sancionador”.
- Debe decir: “Notificación de 13 de julio de 2009, por la que se procede a la publicación del Acuerdo de Inicio, formulada en procedimiento sancionador”.

(03/28.348/09)

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Resolución de 14 de agosto de 2009, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del Contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concierto de hospitalización para cuidados prolongados en la Comunidad de Madrid. CA Hospitalización prolongados 1/2009.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Análisis de Costes-Unidad de Conciertos.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Subdirección de Análisis de Costes, Unidad de Conciertos.
 - Domicilio: Plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid.
 - Teléfonos: 914 265 365, 914 265 644 y 914 265 572.
 - Fax: 914 265 387.
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - d) Número de expediente: CA Hospitalización prolongados 1/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Concierto.
 - b) Descripción del objeto: El objeto del contrato consistirá en la prestación sanitaria en régimen de hospitalización de cuidados prolongados de baja complejidad, que no pueden ser proporcionados en su domicilio, a pacientes con procesos crónicos o con un grado de independencia reducido para la actividad cotidiana, con la finalidad de su recuperación funcional y alta a su entorno natural, definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- c) División por lotes y número: Sí, 40 lotes. Los licitadores podrán presentar ofertas a un máximo de 15 lotes de los convocados.
- d) Lugar de ejecución: En las instalaciones de la empresa adjudicataria.
- e) Plazo de ejecución: Cuatro años desde la notificación al/a los adjudicatario/s de la adjudicación definitiva.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) Código CPA: 86.10.19.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente (artículo 96 de la Ley de Contratos del Sector Público).
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe: 86.783.400 euros, sin IVA (asistencia sanitaria exenta, artículo 20.2 de la Ley 37/1992).
5. Garantías exigidas:
 - a) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica o profesional: Según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del día 16 de septiembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Servicio Madrileño de Salud (Registro General).
 - Domicilio: Edificio “Sollube”, plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7.
 - Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Admisión de variantes: No procede.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
8. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección: Servicio Madrileño de Salud. Viceconsejería de Asistencia Sanitaria (Sala 330). Plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid.
 - b) Fecha: 16 de octubre de 2009.
 - c) Hora: A las doce y treinta.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicidad serán repartidos, a partes iguales, entre todos los adjudicatarios.

Madrid, a 14 de agosto de 2009.—La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, Ana Sánchez Fernández.

(01/3.445/09)

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Resolución de 14 de agosto de 2009, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del Contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concierto de hospitalización para cuidados paliativos en la Comunidad de Madrid. CA Hospitalización paliativos 2/2009.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Análisis de Costes-Unidad de Conciertos.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Subdirección de Análisis de Costes, Unidad de Conciertos.
 - Domicilio: Plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid.